

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1682, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Solar o porción de terreno de superficie 435 canas cuadradas 50 céntimos de cana, equivalentes a 27.873 palmos 22 céntimos de palmo cuadrados, o sea, 1.053 metros 41 decímetros cuadrados, que forma un cuadrilátero irregular. Lindante: Al este, avenida de Paluzie; al sur, con dicha avenida y calle en proyecto, hoy avenida Circumvallació de Les Corts Catalanes; oeste, con terrenos de los hermanos señores Basil, hoy don Ricardo Simón, y al norte, resto de finca de que se segregó, hoy finca de doña Catalina Pagès.

Inscrita en el tomo 1.099, libro 387 de Olot, folio 63, finca número 3.060-N.

2. Urbana. Casa protegida unifamiliar, señalada con el número 12 del grupo Malagrida, tipo A, situada en término de Olot, que linda: Al frente, por donde tiene la entrada, con calle llamada avinguda Corts Catalanes; por la derecha, finca número 11, que ocupa don Enrique Sala Villegas; por la izquierda, con fincas que ocupan respectivamente los señores don José María Descals Hostench y doña Gracia Agustí Pelegrí, y al fondo, paso de acceso al grupo. La parcela tiene una superficie de 273 metros 36 decímetros cuadrados, de los cuales el edificio ocupa 59 metros 74 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. La vivienda consta de dos plantas, distribuyéndose la planta baja en porche, vestíbulo, cuelga ropas, cocina con despensa, comedor, sala de estar y dos dormitorios, y la planta alta consta de tres dormitorios y baño.

Inscrita al tomo 1.221, libro 455 de Olot, folio 49 vuelto, finca número 7.924-N.

El valor total del lote único que comprende ambas fincas urbanas es: 67.250.000 pesetas.

Olot, 11 de noviembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—7.397.

OVIEDO

Edicto

Doña Soledad Monte Rodríguez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 388/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», Banesto, contra «Fermigar, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3364 0000 15 0388 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—97,33 por 100 de la nuda propiedad de la finca número 8.877. Rústica, finca a labor de secano de orientación sur, 3 por 100, situada en paraje de Arenales, de cabida 146.487 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.158, libro 74, folio 133, finca número 8.877 del Registro de la Propiedad de Villalpando, sección de Villalobos. Valorado dicho porcentaje a efectos de subastas en 4.362.820 pesetas.

Segundo.—97,33 por 100 de la nuda propiedad de la finca número 9.023. Rústica, finca a labor de secano de orientación sur, 1 por 100, situada en paraje de Pico Prado, de cabida 107.395 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.159, libro 75, folio 29, finca número 9.023 del Registro de la Propiedad de Villalpando, sección Villalobos. Valorado dicho porcentaje a efectos de subasta en 4.078.143 pesetas.

Tercero.—97,33 por 100 de la nuda propiedad de la finca número 9.613. Rústica, finca a labor de secano de orientación este, 3 por 100, situada en paraje de Carricueva, de cabida 86.760 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.161, libro 77, folio 123, finca número 9.613 del Registro de la Propiedad de Villalpando, sección Villalobos. Valo-

rado dicho porcentaje a efectos de subasta en 2.260.975 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a la entidad demandada, para el caso de que no pudiese practicarse su notificación personal.

Oviedo, 16 de septiembre de 1999.—La Juez sustituta.—La Secretaria.—7.549.

PALENCIA

Edicto

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 333/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, contra don Luis Diez Gutiérrez y doña María Luisa Nieto Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana en término de Villamuriel de Cerrato (Palencia), que forma parte del bloque número 4 de la urbanización «Los Olmillos», número 149 de